
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL

Referencia 2019-0028
San Salvador, 01 de octubre de 2019

Resolución 2019-0028. Analizada la solicitud hecha por la señora [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en la cual pide se le proporcione información con respecto a:

-Copia de la versión pública de los contratos de los titulares, directores y asesores de la institución que han sido contratados, a partir de 1 de junio de 2019 hasta el 15 de septiembre de 2019.

En fecha 20 de septiembre de 2019 se remitió la solicitud al Departamento de Desarrollo Humano. El día 01 de octubre del mismo año se recibió respuesta por parte de dicha jefatura en relación a que la información solicitada **es inexistente** ya que no se dispone registro de contratos suscritos con Directores Propietarios y Suplentes del Consejo Directivo del ISBM, considerando que, conforme al art. 10 de la Ley del ISBM, son nombramientos de Informe de Resultados Finales de Elección, los instrumentos que acreditan la calidad de los miembros del Consejo Directivo. De igual forma, para el caso de la Directora Presidenta, se trata de un acuerdo de la Presidencia de la República. En cuanto a contrataciones de asesores desde el 01 de junio 2019 a la fecha, se verificó que no existen contrataciones en relación a esas plazas.

Por tanto, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM, con base a los artículos 6 de la Constitución de la República; 2, 62, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 50 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Denegar el acceso a la información solicitada, por inexistente, ya que el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial no cuenta con contratos de ese tipo de acuerdo a lo proporcionado por la Unidad encargada del resguardo de la información.

Notifíquese. –



Licda. Sofia Cristina Díaz de Fagoaga

Oficial de Información Interina